

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto: 00082146

“Mejora de la capacidad de la DIGEPRES y la Dirección General de Contrataciones Públicas de implementar efectivamente acciones contempladas en la Reforma Financiera del Estado”

“Estudio de la Percepción e Imagen Pública de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)”

I. Descripción del Proyecto:

I.1 El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en República Dominicana y promueve el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los derechos humanos y la equidad de género, a través de asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible. A través de la Unidad de Desarrollo Humano Sostenible, el PNUD apoya iniciativas de investigación y programas vinculados con el paradigma del desarrollo humano, con el fin de generar conocimiento que permita un abordaje integral a los principales desafíos que presenta el desarrollo nacional. Igualmente, desde la Unidad se promueve el diseño y la implementación de políticas sustentadas en la eficiencia, sostenibilidad, participación, libertad e institucionalidad.

I.2 El PNUD y la Dirección General de Contrataciones Públicas han suscrito el proyecto No.00082146 *“Mejora de la capacidad de la Dirección General de Presupuestos (DIGEPRES) y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de implementar efectivamente acciones contempladas en la Reforma Financiera del Estado”* con el objetivo de incrementar las competencias institucionales de dos Direcciones del Ministerio de Hacienda (DIGEPRES y DGCP) para fortalecer el desempeño de sus misiones institucionales relativas a un control eficiente y eficaz del uso de los recursos, que contribuyan la continuación y sostenibilidad de la reforma del sistema financiero gubernamental en curso. El proyecto contribuirá a la actualización tecnológica, capacitación al personal de las distintas áreas técnicas, operativas y actores externos del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, el desarrollo de un nuevo sistema de gestión financiera integral, la implementación de herramientas y mecanismos institucionales, para la rendición de cuentas, fortalecimiento del marco normativo y el impulso de la reforma.

II. Antecedentes:

El Estado Dominicano está llevando a cabo un sostenido proceso de modernización y reforma del Sistema Nacional de Compras Públicas, trabajando desde 2012. Entre los logros más trascendentales está el dictado en septiembre de 2012 del Reglamento de Ley 543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; La implementación en 144 instituciones del Sistema Informático para la Gestión de las

Compras y Contrataciones del Estado Dominicano-Portal Transaccional que entre otras novedades incorpora el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), en su versión V7_0401 y es una herramienta de gestión de todo el proceso desde la planificación hasta el cierre del contrato y pago. Además, la Ley 488-08 que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES); donde, en su artículo 26 instituye las políticas de beneficios a MIPYMES dirigidas por Mujeres en materia de contratación de bienes y servicios. Si bien la Ley 340-06 y la 488-08 son de 2006 y 2008, es en septiembre del 2012 donde el gobierno asume compromisos de convertir las compras públicas en una herramienta de desarrollo de Mipymes mujeres y sectores productivos. Entre los avances tenemos cantidad proveedores, mujeres, mejoras en la calificación de Public Expenditure and Financial Accountability (PEFA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En ese contexto, la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, tiene una serie de funciones entre las cuales priman:

1. Proveer a los ciudadanos y las ciudadanas las informaciones y herramientas necesarias para el seguimiento de las compras y contrataciones realizadas por las entidades gubernamentales de nuestro país.
2. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Compras Públicas que permitan el acceso a las MIPYME mujeres y Sectores Productivos, según establece la Ley 488-08, decreto No. 164-13.
3. Proporcionar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia a los usuarios, a través de la implementación de políticas, modelos de servicios y sistemas informáticos que optimicen Sistema Nacional de Compras Públicas.
4. Capacitar y ofrecer asistencia técnica a todos los actores del sistema; en cómo vender al Estado, como presentar oferta ganadora, como utilizar en Portal Transaccional, entre otros.
5. Promover el poder de las compras públicas como mecanismo/ herramienta para el fortalecimiento y desarrollo económico de las MIPYME mujeres y sectores productivos.
6. Emitir dictámenes jurídicos como Órgano Rector para solucionar los conflictos surgidos con relación a los procesos de compras y contrataciones.

De lo anterior, en el año 2012 esta institución propició la realización de un estudio de imagen, percepción, conocimiento y actitudes de los servidores públicos, usuarios, actores involucrados y sectores productivos. El análisis de la audiencia se realizó luego de la

ejecución de un estudio cualitativo con trabajo de campo mediante entrevistas a profundidad entre líderes de opinión.

A fines de evaluar las acciones que viene desarrollando la Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento con su misión, se necesita realizar un segundo estudio que permita, en lo posible, establecer la percepción de los servicios que ofrece y las labores que realizan para levantar barreras de acceso al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y para el desarrollo de la Dirección General de Contrataciones Públicas: Capacitaciones, Rueda de Negocios, Asistencia Técnica, identificación de oportunidades, Resolución de Conflictos y Monitoreo del Sistema de Compras Públicas.

III. Objetivo:

Esta consultoría tiene por objeto realizar un estudio de percepción ciudadana que permita conocer la imagen actual de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en todo el territorio nacional. Además que destaque los aportes de la Dirección en los temas de transparencia, y acceso de las MIPYME Mujeres y sectores productivos, vinculados a las compras públicas. El resultado de este estudio, será tomado en cuenta para la evaluación de los planes institucionales y para proponer herramientas que mejoren la imagen institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

De lo anterior, medir la imagen y percepción de la Dirección en el ámbito internacional, específicamente, de parte de los organismos internacionales cooperantes y/o relacionados al tema de contrataciones públicas.

IV. Actividades:

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta consultoría, la firma auditora, en coordinación con la Dirección General, realizará las siguientes actividades:

1. Diseñar una metodología de investigación que permita la obtención de informaciones, tanto cualitativas como cuantitativas, sobre la percepción de proveedores del Estado, MIPYME mujeres, sectores productivos, miembros de la sociedad civil, comisiones de veedurías y los organismos o entidades públicas nacionales e internacionales, del desempeño de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
2. Diseñar los instrumentos que permitan dar respuestas analíticas de tipo cualitativas y cuantitativas a una serie de aspectos relativos a las funciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas y que permitan evaluar el antes y después de la institución.
3. Diagnosticar el nivel de conocimiento y percepción que tienen los proveedores del Estado, MIPYME mujeres, sectores productivos, instituciones públicas, miembros de la sociedad civil, comisiones de veedurías, sobre las funciones como órgano rector del Sistema Nacional de Compras Públicas.
 - 3.1. Aplicar una encuesta a una muestra de 1,200 proveedores del Estado (Sociedades comerciales, Cooperativas, ASFL, MIPYMES, Personas Naturales etc.) para

determinar la imagen que tienen de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3.2. Recoger la percepción de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3.2.1. Detalle de la muestra:

Tipo de muestreo:	Aleatorio estratificado(proporcional)
Marco muestral:	Registro de Proveedores del Estado
Confianza:	95%
Error:	2.8%
N:	68,069 proveedores
n (incluyendo no respuestas):	1200 muestras

3.2.2. Distribución de la muestra:

PROVEEDORES INSCRITOS	CANTIDAD	%	n
I - MIPYME certificadas por el MIC			
Microempresas	3,589	5.0	60
Pequeñas empresas	1,336	2.0	24
Medianas empresas	676	1.0	12
ii - No certificadas por el MIC			
Personas físicas	33,468	49.0	588
Grandes empresas	687	1.0	12
No clasificadas	28,313	42.0	504
Total de proveedores inscritos	68,069	100	1200

3.3. Aplicar una encuesta presencial de percepción a una muestra de 10 organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las comisiones de veeduría.

3.3.1 Indicadores de investigación:

- Transparencia en los procesos de adquisiciones públicas;
- Desempeño del organismo regulador de las adquisiciones públicas, valoración de la gestión en cuanto a la toma de decisiones;

- Mecanismos para denunciar irregularidades o impugnar procesos ilícitos de adquisiciones públicas;
 - Equidad en las decisiones sobre las quejas y protestas en procesos de compras;
 - Grado de satisfacción que tiene los usuarios en relación con los servicios ofrecidos en línea y presencial, así como las actividades que desarrolla (rueda de negocios);
 - Efectividad de las medidas implementadas en beneficio de los Sectores Productivos, las MIPYMES y mujeres;
 - Efectividad de las medidas implementadas por el gobierno para prevenir y detectar la corrupción en las adquisiciones públicas;
- 3.4. Realizar cinco (5) entrevistas en profundidad a personalidades de los medios de comunicación, universidades, instituciones, proveedores, asociaciones y comisiones de veeduría.

4. Indicadores de investigación:

- Determinar la percepción acerca de los avances de la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de cada uno de los diferentes Ministerios del Estado Dominicano y Direcciones Generales.
- Determinar los avances y el nivel de conocimiento que tienen los usuarios acerca de la Dirección General de Contrataciones Públicas y los servicios que ofrece a todos los actores.
- Conocer los avances en la percepción del desempeño institucional de la Dirección que tienen sus usuarios.
- Conocimiento, percepción y valoración de los usuarios de la estrategia de comunicación de la Dirección y del alcance de sus actividades de difusión e informaciones en los medios de prensa.
- Determinar el nivel de conocimiento sobre la información difundida de la Ley 340-06 y demás disposiciones legales o normativas.
- Conocer la percepción que tienen los distintos actores de la Dirección sobre la incidencia de esta institución en el desarrollo del país: instituciones, proveedores, MIPYME y mujeres.
- Conocer la percepción que tienen los distintos actores sobre el perfil de la Dirección y su personal.
- Conocer la percepción que tienen los usuarios de la Dirección sobre la calidad y el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Compras Públicas.

- Conocer la percepción que tienen los usuarios de la Dirección acerca del involucramiento de los grupos de interés en el diseño y prestación de los servicios de la institución.
- Conocer la percepción que tienen los usuarios de la Dirección acerca del grado de innovación en la prestación de servicios.
- Identificar el grado de satisfacción que tienen los servidores públicos y usuarios en relación al trato que reciben al interactuar con la Dirección y a los servicios que ofrece.
- Determinar el grado de conocimiento y participación de los usuarios en los programas de formación promovidos por la Dirección.
- Conocer la percepción que tienen los usuarios de la Dirección acerca de la labor que esta institución realiza para fomentar una cultura de transparencia e igualdad de oportunidades.
- Identificar la apreciación que tienen los usuarios de interés acerca de las funciones, normativas, instrumentos utilizados, la calidad y el desempeño de la Directora General.
- Realizar cualquier otra actividad necesaria, dentro del ámbito de la investigación, para lograr los objetivos de la consultoría.
- Determinar el grado de percepción de la imagen de la Dirección General de Contrataciones Públicas en el ámbito internacional, con énfasis en los organismos involucrados: BID, CENPROMYPE, RICG, CLAD, entre otras entidades que puedan surgir a medida que sean desarrolladas las actividades. Preparar un informe analítico que contenga todas las informaciones arrojadas por medio de entrevistas a profundidad, sobre la valoración de los usuarios del rol de la Dirección General de Compras Públicas. Realizar la tabulación y el informe analítico de las informaciones recibidas por medio de las entrevistas a profundidad referido a la valoración del rol de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Sobre la base de los resultados de la investigación, proponer lineamientos generales enfocados a mejorar la imagen institucional de la Dirección General de Compras Públicas y fortalecer su interrelación con la ciudadanía en general y los organismos o entidades internacionales.
- La firma consultora coordinará conjuntamente con el Despacho, las revisiones documentales, las entrevistas y/o actividades con las Direcciones, Departamentos y/o Unidades relevantes de la institución.
- Preparar una presentación y un taller con las informaciones más relevantes obtenidas de la investigación, a fines de presentarla tanto a lo externo como a lo interno.
- Elaborar dos (2) artículos de periódico para publicación de los resultados.

- Realizar recomendaciones y cualquier otra actividad necesaria, dentro del ámbito de la investigación, para lograr los objetivos de la consultoría.

V. Productos Esperados

V.1 Con la implementación de esta consultoría, se esperan lograr los siguientes productos:

1. **Producto 1:** Plan de trabajo que incluya responsables, metodología, instrumentos, cuestionarios, mecanismo de supervisión y control de calidad de la encuesta, sistema de ingreso de datos y cronograma correspondiente a la implementación de la consultoría en un plazo no mayor de tres (3) días a partir de la firma del contrato.
2. **Producto 2:** Aplicación de Un (1) cuestionario a 1,200 participantes en los procesos de adquisiciones públicas en la República Dominicana.
3. **Producto 3:** Aplicación de Un (1) cuestionario a diez (10) organizaciones de la sociedad civil, cinco (5) entrevistas a personalidades de los medios de comunicación, y cinco (5) entrevistas distribuidas entre organizaciones de Cooperación internacional, expertos en la Administración Pública y universidades.
4. **Producto 4:** Un informe con los documentos que contengan las propuestas de estrategias, actividades y acciones de mejoramiento de la imagen institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como la sistematización de las experiencias en talleres de presentación y socialización de las propuestas con los responsables de áreas de la Dirección.

V.2 Los informes deberán ser escritos en español y presentados a la Dirección General de Contrataciones Públicas para su validación en la persona designada por la institución para tales fines. La firma consultora deberá entregar a la Dirección General de Contrataciones Públicas toda la información de respaldo de los documentos entregados, incluyendo las hojas electrónicas y archivos electrónicos elaborados para cada componente. El documento debe ser preparado en el formato exclusivo para las propuestas del Proyecto y de sólo uso de la institución. La supervisión y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nota: La firma consultora contratada no podrá divulgar ninguna información considerada CONFIDENCIAL relacionada con las operaciones de la Dirección General de Contrataciones públicas, sin su consentimiento previo por escrito, así como ninguno de los documentos , e informes que se generen en esta consultoría.

Los productos arriba establecidos deberán entregarse en Word y una presentación en Power Point que sintetice los hallazgos del Documento de Sistematización, considerando plantillas de imagen corporativa de la Dirección General de Contrataciones Públicas (las cuales serán facilitadas por la institución). Así mismo, los productos deben ser entregados en español.

V.3 Cronograma de trabajo (cada producto se encuentra debidamente detallado en la subsección anterior):

Producto	Duración Estimada de Ejecución	Fecha de Entrega a la Dirección	Revisión y Aprobación
Producto 1 – plan de trabajo, metodología y cuestionarios para aplicación de encuestas.	Tres (3) días	14 de julio de 2017	Dirección General
Producto 2 – Aplicación de encuesta a 1,200 participantes	Tres (3) Semanas	04 de Agosto de 2017	Dirección General
Producto 3 – Aplicación de encuestas a la sociedad civil, medios comunicación y otros,	Dos (2) Semanas	18 de agosto de 2017	Dirección General
Producto 4 - Análisis y conclusiones	Una (1) Semanas	26 de agosto de 2017	Dirección General

VI. Acuerdos Institucionales:

Las actividades previstas en esta consultoría serán supervisadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Para fines de las actividades aquí previstas, la Dirección General de Contrataciones Públicas brindará acceso a cualquier documentación necesaria y apoyará en la gestión logística de la implementación de las respectivas encuestas.

De igual manera se firmará un acuerdo de confidencialidad de la información entre las partes antes de dar inicio a los trabajos.

VII. Duración:

El contrato tendrá una duración de un (1) mes y 15 días partir de la firma del mismo, hasta la culminación con la entrega del informe final.

VIII. Lugar de prestación de servicios

El lugar de desarrollo de la consultoría será en las oficinas de la firma encuestadora. Las reuniones de coordinación y seguimiento serán efectuadas en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La realización del trabajo de campo se prevé en el Distrito Nacional, la Provincia de Santo Domingo (Incluye los municipios de SDE, SDO, SDN), la Provincia de San Cristóbal y la Provincia de Santiago.

IX. Credenciales Requeridas “Cumple/No Cumple”:

- a) Firma consultora especializada en áreas de investigación.

- b) Experiencia mínima de 5 años en la realización de diagnósticos institucionales y las relaciones entre instituciones públicas y ciudadanía.
- c) Experiencia comprobada en la implementación de encuestas de percepción en el Estado Dominicano.
- d) Disponer de recursos humanos calificados en materia de gerencia y aplicación de encuestas, manejo de bases de datos.
- e) Disponer de un equipo de encuestadores y de recopiladores de datos para la aplicación de las respectivas encuestas.
- f) Tener experiencia demostrada en el manejo de grupos interdisciplinarios.
- g) Constancia del Registro de Proveedores actualizado: Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- h) Certificación de los pagos de impuestos actualizados, TSS, DGII.

XII. Honorarios y Forma de pago de la consultoría:

El presupuesto para la realización de los trabajos de consultoría, durante el plazo indicado, con una dedicación parcial, no deberá exceder el monto de un millón quinientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1, 548,500.00).

Los pagos se realizarán luego de la presentación, y posterior aprobación por parte de la Dirección General, de los productos requeridos siguiendo el criterio siguiente:

- 20% contra entrega y aprobación del producto 1.
- 30% contra entrega y aprobación del producto 2.
- 30% contra entrega y aprobación del producto 3.
- 20% contra entrega y aprobación del producto 4.

El precio propuesto debe incluir todos los gastos asociados a la ejecución del contrato. Cada pago responderá a determinado producto y/o resultado, sin los cuales no podrá hacerse ningún desembolso. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por la firma consultora seleccionada con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

XIII.- Criterios de Evaluación:

Sólo se conocerán **las propuestas económicas** de aquellos oferentes que **CUMPLAN** con todos las *Credenciales Requeridas* detalladas en el punto IX de estos Términos de Referencia. Por tanto, las evaluaciones económicas serán tomadas de aquellas firmas consultoras que cumplan con tales requisitos mostrados en la etapa de presentación de credenciales para participar, estas últimas que serán evaluadas conforme al criterio Cumple/No Cumple.

Luego de verificar lo anterior, se otorgará un plazo razonable para subsanar cualquier documentación que no haya sido presentada, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12.

Aquellos oferentes que sean habilitados para presentar oferta económica, serán seleccionados utilizando como criterio el **menor precio ofertado**, escogiendo así la oferta más conveniente para los intereses de la institución contratante, Dirección General de Contrataciones Públicas, y considerando el Principio de Eficiencia que establece el numeral 1), artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación, el cual dispone que *“se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

En caso de empate entre dos o más proponentes, se actuará de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.